

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

Nº14.1600-151-19

Penonomé, 24 de Enero de 2019.

Señores

ZHONGRONG MO

SHAOMEI WEN

E. S. M.

Respetados Señores:

En atención a su solicitud recibida el 24 de Enero de 2019 en esta Dirección, mediante la cual nos pide certificación de uso de suelo ubicada en el sector de El Jaguito, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, al respecto le informamos lo siguiente:

*El sector antes mencionado **no posee código de zona asignado**, de necesitar un Código de Zona tendrá que solicitar asignación de código de zona para las fincas de su interés, cumpliendo con todos los requisitos Establecidos mediante Resolución Nº 4-2009 de 20 de enero 2009 “Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano “para su debida evaluación.*

Si totaliza 10 hectáreas de superficie, deberá presentar un (EOT) Esquema de Ordenamiento Territorial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la citada resolución.

Atentamente,



ARQ. MANUEL S. ROSAS LAFFAURIE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

